



En la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Avenida José Ma. Andraca sin número esquina con Avenida Constitución, Colonia Centro, los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, los ciudadanos Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional; Dalia Betzay Zamudio García, Primer Síndico; Eloy Pineda Cuevas, Segundo Síndico; los Regidores: Rosa María Abundis de Jesús, Manuel Acevedo Rosendo, Martha Xochil Godínez Barrios, Jaime Caballero Vargas, Eusebia García Barrera, Rogelio Acevedo Jiménez, María Magdalena Peñaloza Maceda, Miguel Bautista Jiménez, Aracely García Lagunas, Martha Díaz Isabel, Santos Lara Carballo y Martha Morales Pintor, así también el ciudadano Agustín Rondín Juárez, Secretario General, con la facultad que me confieren los artículos 29, 52, 73, fracción 1, IV, IX y X, y 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se hace constar la asistencia de 15 ediles, por lo que se declara que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria y se consideren válidos los acuerdos que se tomen, procedo a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Propuesta y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Propuesta y aprobación en su caso, del Decreto número 800, por el que se reforman los artículos 71, 82 y la fracción III del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
3. Propuesta y aprobación en su caso, del Decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se adiciona la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**NÚMERO UNO:** En desahogo del primer punto del orden del día, consistente en Propuesta y aprobación en su caso, del orden del día, que fue sometida a aprobación ante el cabildo y el cual fue aprobado por mayoría.

**PUNTO NÚMERO DOS:** En el desahogo del punto dos del orden del día es referente a la propuesta y aprobación en su caso del Decreto número 800, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se reforman los artículos 71,



82 y la fracción III del artículo 134 y se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la propuesta y aprobación en su caso del Decreto número 800, por el que se reforman los artículos 71, 82 y la fracción III del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo cuarto al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos generales las reformas y adiciones a los artículos citados, se refieren a la revocación de mandato del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a los medios de impugnación en esta materia, el procedimiento a seguir para la revocación y en el caso de nombrar al gobernador sustituto. Asimismo, recalcó para que la reforma surta sus efectos es necesario que sea aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo, en términos del numeral 199, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez, discutido, analizado el punto y dilucidadas las dudas al respecto, se somete a votación de esta soberanía, siendo aprobado por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO TRES:** En el desahogo del punto tres del orden del día es referente a la Propuesta y Aprobación en su caso, del Decreto número 801, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII a) y k) y se adiciona la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de la palabra el Lic. Aldy Esteban Román, manifestó que es de suma importancia la propuesta y aprobación en su caso el decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se adiciona la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en términos generales la reforma y adiciones a los numerales citados, consiste en que las autoridades estatales y municipales de manera conjunta al planear y regular el desarrollo de los centros urbanos, incluyan criterios de movilidad y seguridad vial, en razón que el derecho a la movilidad parte de generar condiciones para desarrollar infraestructura vial, de transporte, de accesibilidad a espacios públicos, circulación peatonal y planes de ordenamiento territorial, para que las personas vivan en entornos más amigables, ambientalmente adecuados y seguros que les permitan enfrentar en mejores condiciones algunos de los problemas que se enfrentan de manera cotidiana, en igualdad de condiciones de toda la población.

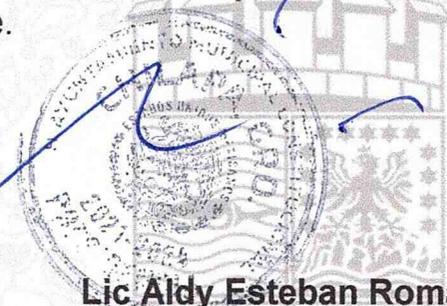


Asimismo, recalcó para que la reforma surta sus efectos esta reforma y adición es necesario que sea aprobada por el cincuenta por ciento más uno de los Ayuntamientos, en sesión de Cabildo, en términos del numeral 199, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez, discutido, analizado el punto y dilucidadas las dudas respectivas, se somete a votación de esta soberanía, siendo aprobado por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** En desahogo del punto cuatro del orden del día, consistente en Asuntos Generales, no hubo registros de asuntos generales a tratar.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** En seguimiento con el orden del día, es el referente a la clausura de la sesión ordinaria, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Aldy Esteban Román, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio y para constancia legal, se levanta la presente, firmando al margen y al calce los integrantes del Honorable Cabildo y el Secretario General del Ayuntamiento, que autoriza y da fe.



**Lic Aldy Esteban Román.**  
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024

**PRIMERA SINDICATURA**

**C. Dalia Pérez Zamudio García**  
Primer Síndico

**SEGUNDA SINDICATURA**

**C. Eloy Pineda Cuevas**  
Segundo Síndico



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024

**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**C. Rosa María Abundis de Jesús**  
Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024

**REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**C. Manuel Acevedo Rosendo**  
Regidor de Salud Pública y Asistencia Social



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024

**REGIDURÍA DE COMERCIO Y POPULAR**

**C. Martha Xochil Godínez Barrios**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024

**C. Jaime Caballero Vargas**  
Regidor de Fomento al Empleo



## Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

*[Signature]*

**C. Eusebia García Barrera**  
Regidora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**C. Rogelio Acevedo Jiménez**  
Regidor de Educación y Juventud



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS**  
**C. María Magdalena Peñaloza Maceda**  
Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL**

**C. Miguel Bautista Jiménez**  
Regidor de Desarrollo Rural



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO**

**C. Aracely García Lagunas**  
Regidora de Equidad y Género



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES**

**C. Martha Díaz Isabel**  
Regidora de Atención y Participación Social de Migrantes



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**C. Santos Lara Carballo**  
Regidor de Asuntos Indígenas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**C. Martha Morales Pintor**  
Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

**SECRETARÍA GENERAL**  
**C. Agustín Rondín Juárez**  
Secretario General del H. Ayuntamiento